



**CONVOCATORIA
PRIMERA REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO**

Ref: CE-AVDM-0001-2022/2025

En atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se convoca a una reunión ordinaria a efectuarse el día **martes 15 de marzo de 2022 a las 11:00 AM**, con asistencia mediante video conferencia – enlace de la cual será comunicado con suficiente antelación – a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobación de Actas anteriores (ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0021-10FEB2022 y ACTA CE-AVDM-EXTRAORDINARIA-0022-14FEB2022); **Segundo Punto:** Solicitar a los Directores sus planes de trabajo para el período 2022-2025; **Tercer Punto:** Aprobar notificación de la elección del Comité Ejecutivo AVDM al Comité Marítimo Internacional (CMI), al Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos, a la Alianza Venezolana de Asociaciones de Derecho (AVAD), al Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM) y demás instituciones afines, tanto nacionales como internacionales; **Cuarto Punto:** Nombramiento del Comité de Admisión 2022-2025; **Quinto Punto:** Nombramiento del Consejo de la Orden Francisco Javier Yanes para el período 2022-2025; **Sexto Punto:** Organización del acto de instalación del Comité Ejecutivo, eventos y publicaciones; **Séptimo Punto:** Establecer lineamientos para la revisión de los reglamentos de (i) Arribos y Zarpes, (ii) Búsqueda y Salvamento, e (iii) Industria Naval, remitidos a la AVDM por el INEA; **Octavo Punto:** Designar revisión de propuesta de Código de Ética AVDM; **Noveno Punto:** Informe de gestión, nombramiento y confirmación de la Comisión de Jóvenes Maritimistas AVDM; **Décimo Punto:** Aceptar solicitudes de renuncia de los miembros (i) Ramón Castro Cortez y (ii) José Hetch; **Décimo Primer Punto:** Proponer acuerdos institucionales entre la AVDM y las Asociaciones de Derecho Marítimo de Colombia, México, Perú y Uruguay; **Décimo Segundo Punto:** Asuntos varios.

Conforme a la cláusula 'DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO':

[...] El quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. El Comité Ejecutivo tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o quien haga sus veces, se contará doble.

Caracas, 8 de marzo de 2022.

Gustavo Adolfo Omaña Parés

Presidente

Juan J. Itrago

Secretario General